



## ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

<b>ASISTENTES:</b>	En la localidad de Casabermeja siendo las 20,50 horas del día 9 de Septiembre de 2014, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Domínguez Durán, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen.	
<b>ALCALDE</b>		
ANTONIO DOMÍNGUEZ DURÁN		
<b>Concejales</b>		
ANTONIO ARTACHO FERNÁNDEZ, ANTONIO VALEROSO LOZANO, CRISTÓBAL ALCÁNTARA VEGAS, JOSEFA LUQUE PÉREZ, MANUEL FERNÁNDEZ MARTIN, DIEGO LÓPEZ SÁNCHEZ, OSCAR DIAMANTINO FERNANDES PINTO		
<b>NO ASISTENTES:</b>		Los que no asisten excusan su asistencia los Sres. Concejales enumerados al margen.
JOSÉ MARÍA GARCÍA FERNÁNDEZ, LIDIA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, JOSEFA AMORES GARCIA		
<b>SECRETARIO GENERAL</b>		La Corporación está asistida por la Secretaria de la Corporación D <sup>a</sup> .
MARINA VAZQUEZ MONTAÑEZ		

Marina Vázquez Montañez que da fe del acto.

Una vez verificada por Secretaría la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

### ORDEN DEL DÍA

**1.-Lectura y aprobación, si procede, de las actas de los Pleno celebrados los días 28 de Noviembre y 26 de Diciembre de 2013, 24 y 30 de Enero de 2014 y 27 de Febrero de 2014.-**El Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar las actas presentadas.

Se incorpora D. Manuel Fernández Martín.

**2.-Toma de posesión del Sr. Concejel D. Cristóbal Alcántara Vegas.-**

---

**Ayuntamiento de Casabermeja**



Vista la Credencia de Concejal que se ha recibido de la Junta Electoral Central, se da posesión a D. Cristóbal Alcántara Vegas, que concurrió a las Elecciones Locales celebradas en el año 2011 en la lista de candidatos presentados por Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, el cual "promete por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Casabermeja con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado".

El Sr. Alcalde seguidamente manifiesta que ocupar un cargo público es siempre importante en la vida de una persona y que todos los ciudadanos deberían pasar por ahí para tomar conciencia de lo que es. En este caso, Cristóbal, va a llevar las áreas que antes llevaba María del Carmen y que son Cultura, Bienestar Social e Igualdad y le desea mucha suerte en su trayectoria política, que seguro será un buen concejal.

Toma la palabra el Sr. Alcántara manifestando que espera estar a la altura de su antecesora Mari Carmen.

Interviene D<sup>a</sup> Josefa Luque señalando que es muy distinto estar dentro del Ayuntamiento que fuera y está segura que le va a ser una experiencia muy satisfactoria.

Toma la palabra D. Manuel Fernández quien manifiesta que tiene una gran afinidad personal y que pese a ser grupo de la oposición, al ser un grupo comprometido, se ofrecen para trabajar con cualquier concejal.

Interviene D. Antonio Artacho indicando que por parte de I.U. su grupo está satisfecho porque Cristóbal es una persona joven y preparada que tiene muchas aptitudes, siendo muy importante que entre en el equipo de gobierno con responsabilidades de gestión. Agradece, seguidamente, la labor desarrollada por María del Carmen Muñoz y sobre todo el esfuerzo y dedicación al Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde entrega su Acta de Concejal a D. Cristóbal Alcántara Vegas.

### **3.-Dar cuenta del Informe de Secretaría-Intervención relativo al seguimiento del Plan de Ajuste 2º Trimestre/2014.-**

Se da cuenta por Secretaría al Pleno del informe favorable emitido en relación al seguimiento del Plan de ajuste durante el segundo trimestre del 2014. Plan de ajuste que se aprobó por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 28 de Marzo de 2012 con motivo del préstamo suscrito para el pago a proveedores del año 2012.

El citado informe concluye diciendo:

"EN CONCLUSIÓN, las desviaciones producidas en el seguimiento de Plan de ajuste aprobado, durante el 2º Trimestre del ejercicio 2014, son las siguientes:

-EN MATERIA DE INGRESOS: las positivas de Mayores ingresos (118.715,29 €) , una vez descontadas las negativas (39.387,88€ ) arroja un



saldo de: + 79.327,41 €.

- EN MATERIA DE GASTOS: las medidas del Ahorro propuesto en las partidas de gasto, tanto las positivas de mayor ahorro (85.873,99€), como las negativas de menor ahorro (15.000,00€) suponen el cumplimiento del Plan de ajuste en + 70.873,99 €.

Por todo ello se informa FAVORABLEMENTE, en relación a la ejecución del Segundo Trimestre del Presupuesto 2014, el cumplimiento del Plan de Ajuste aprobado el día 28 de Marzo de 2012 por la Corporación municipal de Casabermeja en + 150.201,40€. En Casabermeja a 7 de Julio de 2014"

Toma la palabra D. Diego López indicando que en la revisión catastral, la fecha de publicación de la ponencia fue 2004 y que tuvo efecto en el 2005, por lo que existe un error en el Informe de Secretaría y pregunta ¿es así?.

La Sra. Secretaria contesta que en el momento en que se redactó el Plan de ajuste en el año 2011 los datos que se conocían es que la revisión se hizo en 2005, y entró en vigor en 2006, si con posterioridad se ha podido comprobar que la revisión es de 2004 y entrada en vigor en 2005, no lo sabe, pues no le consta documentalmente. Pero hace constar que la rectificación de ese dato no influye en la conclusión del informe del Plan de ajuste, pues los datos que se recogen son los padrones anuales a partir del año 2012.

El Sr. López manifiesta que la vigencia de la revisión es de 10 años y por eso entró en vigor en el 2005, siendo este año el que se paga el 100%.

Continúa diciendo que no es cierto que el Gobierno, como dicen vdes. Refiriéndose al Alcalde, haya subido un 0,5% sino que ha subido un 10%, cuando en otros municipios viendo que el Gobierno central les impedía bajar el Tipo han bajado el valor catastral.

El Sr. Alcalde contesta que el debate del IBI se puede tener cuando quiera, pero este punto es de tomar conocimiento del Informe de la Secretaria sobre el seguimiento del Plan de Ajuste del 2º Trimestre en el que se hace constar que la estimación de ingresos por IBI establecida en el Plan de ajuste ha sido superada gracias a los ingresos de la Autopista que es casi el triple.

D. Manuel Fernández solicita que si existe un error tiene que ser subsanado. Por Secretaría se indica que cuando se constate fehacientemente los datos se rectificará.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifiesta que respecto al IBI este ha ido creciendo hasta 2014 año en el que se estabiliza, pero otra cosa es que los Ayuntamientos cambien sus valores catastrales, pues estos los cambia el Ministerio de Hacienda. En reuniones que ha mantenido este Ayuntamiento se la ha informado que por su fecha de valoración catastral, este era correcto y no podía ser cambiado. No obstante para el año que viene se solicitará una revisión de estos porque ya han pasado 10 años.

No obstante desde hace tres corporaciones indica, el Ayuntamiento ha venido bajando el tipo para amortiguar la subida de la valoración catastral.

El Sr. López manifiesta que ha cogido un pueblo de la Comarca cuya revisión catastral es del 2006, y una vivienda de valor catastral en 2013 de 111.978,39€ y en el 2014 de 95.181,00€ y el tipo ha bajado un 0,05.



El Sr. Alcalde pregunta que pueblo es y el Sr. López contesta que no se lo dice. Más tarde indica, es Viñuela.

Seguidamente el Sr. López señala que la Junta de Andalucía ingresaba en Casabermeja 342.487,00€ en el 2012 y en 2013 dijeron que iban a subir más de un 12% lo que no se ha cumplido pues fue un 2,37% y en 2014 en lugar de un 11% más, se congela, por ello, indica, realmente la Junta de Andalucía nos ha quitado un 18,47% de la cantidad que se supone se iba a cobrar.

El Sr. Alcalde contesta que esos son datos objetivos y que el Parlamento aprobó una Ley que establecía esas cesiones que se han dicho, pero es el único Parlamento de este País que le da dinero finalista para poder llegar a fin de año, el resto de CC.AA. opera con Subvenciones.

La Junta de Andalucía es el único Parlamento que a cada Ayuntamiento le transfiera dinero, lo cual es positivo. No obstante la Ley de Autonomía local establecía unos porcentajes de crecimiento de esos ingresos que, hasta ahora no se han cumplido, porque esos fondos que han dejado de ingresar en la PATRICA los han ingresado para contratación de personal y de ayuda alimentaria para la exclusión social.

D. Manuel Fernández manifiesta que igual es cierto la deuda que la Junta de Andalucía mantiene con el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde le contesta que si se refiere a subvenciones, la Junta ha mejorado sustancialmente el pago a los Ayuntamientos.

El Pleno se da por enterado del informe de requerimiento del Plan de Ajuste.

#### **4.-Dar cuenta del Informe de Morosidad 2º Trimestre/2014.**

Se da cuenta por Secretaría de la información relativa al cumplimiento de los plazos previsto en la Ley 15/2010 de 5 de Julio para pago de las obligaciones del Ayuntamiento de Casabermeja relativas al segundo trimestre del ejercicio 2014, cuyo resumen es el siguiente:

- 1) Pagos Realizados en el trimestre:
  - Dentro del periodo legal de pago: 149.720,63 €
  - Fuera del periodo legal de pago: 0,00 €
  
- 2) Pendiente de pago al final del trimestre:
  - Dentro del periodo legal de pago: 13.542,59 €
  - Fuera del periodo legal de pago: 0,00 €

Se informa que, de conformidad con lo establecido en el art. 4º 4 de la Ley 15/2010, ha sido remitido el citado informe en fecha 15 de Octubre de 2014, al Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General de Coordinación Financiera de con CC.AA y EE.LL.

El Pleno queda enterado del informe sobre la Ley de Morosidad, desde el 1 de Abril hasta el 30 de Junio de 2014.

Abandonan la Sala D. Antonio Valeroso y D. Diego López.



**5.-Solicitud bonificación ICIO.-**El Sr. Alcalde informa al Pleno de la aprobación en su día de una bonificación en la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras a quienes cumplieran una serie de requisitos. Se da cuenta de la siguiente solicitud:

-Expediente nº 123/12 formulada por D. Juan Miguel Vega Aguilar en el expediente de Licencia de Ocupación nº 7/14. Vistos los informes técnicos favorables el Pleno por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Declarar de especial interés la construcción bajo Licencia de Obras nº 123/12 por concurrir circunstancias sociales de adquisición de primera vivienda.

SEGUNDO: Conceder una bonificación del 45% del ICIO cuyo importe asciende a 2.882,10 €, siendo la bonificación de 1.296,94 €

**6.-Transmisión titularidad de los nichos nº 658 y 982.-** Se informa al Pleno por D. Antonio Artacho de la instancia presentada para el cambio de titularidad de nichos y que es la siguiente:

D<sup>a</sup> Francisca Amores Luque en la que solicita el cambio de titularidad de la Concesión Administrativa de los nichos nº 658 y 982 que actualmente figura a nombre de su madre D<sup>a</sup> María Luque Rodríguez, fallecida el día 17 de Octubre de 2013, pase a su nombre, como acredita por acta de notoriedad de declaración de herederos firmada ante el Notario D. Leopoldo López-Herrero Pérez, en fecha 25 de Noviembre de 2013.

El Pleno, de conformidad con el art. 29 de la Ordenanza Municipal N<sup>o</sup> 9, Reguladora del Cementerio San Sebastián, por unanimidad acuerda el cambio de titularidad de los nichos nº 658 y 982 a nombre de D<sup>a</sup> Francisca Amores Luque, con DNI nº 25090397L.

Se incorpora D. Antonio Valeroso.

**7.-Dar cuenta del nombramiento del Juez de Paz.-**El Sr. Alcalde da cuenta del nombramiento del Juez de Paz por parte del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y su toma de posesión en fecha 26 de Junio de 2014.

El Pleno queda enterado.

**8.-Modificación del acuerdo de delegación de funciones de recaudación, gestión tributaria e inspección de la Diputación Provincial.-**Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno del escrito recibido del Patronato de Recaudación Provincial en el que se recogen varias modificaciones en el Acuerdo de Delegación de Funciones de Recaudación, Gestión Tributaria e Inspección en la Diputación Provincial de Málaga. Estas modificaciones consisten principalmente en la reducción en los premios de cobranza derivados de la recaudación voluntaria, quedando la nueva



redacción del texto del Acuerdo de Delegación como sigue:

*a) Modificar el vigente modelo de acuerdo de delegación de las funciones de recaudación, gestión tributaria e inspección en la Diputación Provincial de Málaga (Patronato de Recaudación Provincial) en el siguiente sentido:*

*1. Incorporar en el Capítulo Segundo, relativo a las Condiciones de la Delegación un nuevo apartado del siguiente tenor:*

*5) bis. Cuando las condiciones financieras del Patronato lo permitan este podrá conceder anticipos especiales reintegrables a cuenta de la recaudación, y siempre con arreglo a los trámites y condiciones que se establezcan en las bases reguladoras que al efecto se aprueben por el Consejo Rector del Patronato.*

*2. Incorporar un nuevo párrafo al apartado 6) de las Condiciones de la Delegación, relativo a la amortización de la deuda, del siguiente tenor:*

*“La amortización de los anticipos regulados en el apartado 5 bis) se llevará a efectos en la forma y en los plazos que se determinen en las bases que los regulen, no siendo de aplicación en este caso lo establecido en el párrafo anterior. En cualquier caso si el Ayuntamiento beneficiario denunciase el Acuerdo de delegación con la Diputación Provincial de Málaga (Patronato de Recaudación) antes de la total amortización del Anticipo, procederá a reintegrar antes de que finalice la vigencia del Acuerdo, la cuantía del Anticipo que en ese momento esté pendiente de reintegro.*

*3. Incorporar un nuevo párrafo al apartado 9) de las Condiciones de la Delegación, relativo a los costes financieros, del siguiente tenor:*

*“La procedencia o no de la aplicación de los costes financieros a los anticipos regulados en el apartado 5 bis), en la forma que se establecen en el presente apartado, se determinará en las bases que los regulen”*

El Pleno, por unanimidad, acuerda:

Primero: Aprobar las modificaciones propuestas en el Acuerdo de Delegación de las Funciones de Recaudación, Gestión Tributaria e Inspección en la Diputación Provincial de Málaga (Patronato de Recaudación Provincial)

Segundo: Notificar este acuerdo a la Diputación Provincial a sus efectos.

Se incorpora D. Diego López.

**9.-Aprobación, si procede, Cuenta General año 2013.-** Se informa por el Sr. Alcalde de la tramitación del expediente seguido para la aprobación de la Cuenta General 2013, dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas en sentido favorable a su tramitación en fecha 26 de Mayo de 2014, y que transcurrido el plazo de información pública por plazo de quince días y ocho más, mediante edictos en el Tablón de Anuncios, lugares de costumbre y



Boletín Oficial de la Provincia nº 136, de fecha 17 de Julio de 2014, no han sido presentadas alegaciones.

Toma la palabra D. Manuel Fernández manifestando su queja porque en la Cuenta General no aparece reflejada la cuenta de la empresa mercantil Agua de los Verdiales. Señala que no le parece normal el Tapón que se tiene con este dinero público siendo injustificable que tras dos legislaturas se siga sin reflejar en las cuentas de este Ayuntamiento, lo que constituye una falta de transparencia para los ciudadanos. Respecto al modelo de gestión del Ayuntamiento, de políticos a sueldo constituye uno de los que más ha gastado en la provincia y eso queda reflejado en la Cuenta General por lo que el voto de su grupo es en contra.

El Sr. Alcalde indica que la situación de Agua de los Verdiales se puede debatir en otro punto pero estas no tiene que ir la Cuenta General y así se le recuerda todos los años que se presenta para su aprobación por el Pleno de la Cuenta General. No es falta de transparencia sino que por Ley no se pueden incluir las cuentas de esta mercantil, para aclarar esto le da la palabra a la Sra. Interventora.

D. Manuel Fernández manifiesta que espera objetividad en el Informe de Secretaría.

La Sra. Secretaria le pregunta si él tiene antecedentes de que Secretaría haya informado alguna vez con falta de objetividad.

D. Manuel Fernández contesta que antes la Secretaria estaba preguntando a la oposición cuando se le estaba advirtiendo de un error.

La Sra. Secretaria contesta que antes el grupo de la oposición ha señalado el dato erróneo de una fecha en un informe de Secretaría que, como ha dicho anteriormente va a ser constatado con el Ministerio de Hacienda, y una vez que se confirme se rectificará si procede. Se trata de la fecha de un año que no tiene nada que ver con el fondo y la conclusión del informe que se trae a Pleno. Eso es una cosa y otra que no actúe con objetividad.

El Sr. Fernández contesta que él no ha dicho que no actúe con objetividad sino que espera objetividad.

El Sr. Alcalde interviene diciendo que de un funcionario público siempre se espera objetividad no tiene vd. porque decirlo, considera que es una falta de respeto a la Secretaria.

D. Manuel Fernández señala que solo ha dicho que espera objetividad y que si se quiere estar toda la noche con el juego de palabras que así sea.

La Sra. Secretaria indica que no es un juego de palabras, pues le ha hecho la pregunta de si le consta que ésta secretaria en siete años de ejercicio en este Ayuntamiento ha informado alguna vez con falta de objetividad.

D. Manuel Fernández contesta que no le va a responder.

La Sra. Secretaria, seguidamente informa al Pleno de que la Cuenta General y el procedimiento para su aprobación está regulado por la Ley de Haciendas Locales. La Ley es taxativa respecto a la documentación a presentar y en esta Cuenta General no tiene que aparecer una Sociedad Mercantil en la que el Ayuntamiento de Casabermeja participa con un 18%, necesitaría una mayoría de un 51% para que aparezca.

A continuación interviene el Sr. Alcalde indicando que el P.P. anunció que cuando entrara en vigor la Ley de Sostenibilidad el Ayuntamiento tendría



que retirar parte de su equipo de Gobierno.

D. Manuel Fernández contesta que su partido ha dicho que si gobierna lo hará con menos sueldo.

El Sr. Alcalde continua diciendo que una Ley de Sostenibilidad tan vacía como ésta aún permite a este Ayuntamiento, para su buena gestión, mantener los concejales liberados que tiene.

El Sr. Fernández indica que él no recuerda que hayan hecho esas manifestaciones por su grupo, lo que si han dicho es que es el pueblo de la provincia que más ha gastado en políticos, pues no es de recibo que un pueblo con 3.000 habitantes tenga ese gasto, tiene que compararse con pueblos similares.

Tras deliberación, el Pleno por cinco votos a favor (4 IU + 1 PSOE) y tres votos en contra del PP, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2013.

SEGUNDO: Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el art. 212º3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo.

#### **10.-Aprobación definitiva de la cesión gratuita del local de Puerto Marín.-**

Visto que, con fecha 20 de Marzo de 2014, D. Sebastián Rodríguez Mostazo, en condición de Presidente de la Asociación de Vecinos Puerto Marín, con CIF G92718683 presentó solicitud para la cesión del local de Puerto Marín.

Visto que fue emitido informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que se emitió informe de los Servicios Técnicos Municipales en relación con las características del bien inmueble a ceder y su valoración.

Visto que se emitió informe de Intervención en el que se hizo constar que no existe deuda pendiente de liquidación con cargo al bien objeto de la cesión.

Visto que, con fecha 27 de Marzo de 2014, se adoptó Acuerdo de inicio del expediente, y con fecha 29 de Julio de 2014, se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, n.º 144, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, certificándose por Secretaría todas las proposiciones presentadas.

Visto el informe de Secretaría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50.1 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y en el artículo 110.1 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el Pleno, adopta por unanimidad, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone la Corporación, el siguiente

#### **ACUERDO**

---

#### **Ayuntamiento de Casabermeja**





**PRIMERO.** Ceder gratuitamente a la Asociación de Vecinos Puerto Marín, con CIF G92718683 el bien inmueble Local Puerto Marín, calificado como bien patrimonial, propiedad del Ayuntamiento de Casabermeja, con destino a uso de la Asociación, por un periodo de 25 años, reservándose el Ayuntamiento el derecho de usar este local 20 días al año. Condicionar la efectividad del presente acuerdo a la suscripción de un seguro de responsabilidad civil para cubrir la responsabilidad civil por posibles daños a terceros.

**SEGUNDO.** Determinar la reversión automática al patrimonio de este Ayuntamiento del bien cedido gratuitamente, si no es destinado al uso previsto.

**TERCERO.** Anotar la cesión gratuita en el Inventario Municipal de Bienes al efecto de actualizarlo, una vez finalizada la misma.

**CUARTO.** Notificar a la presente resolución, que deberá comparecer el cesionario en el momento que sea emplazado para proceder a formalizar la cesión en documento público.

**QUINTO.** Remitir una copia autenticada del expediente completo a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en la provincia, para que tenga conocimiento del mismo.

**SEXTO.** Facultar al Sr. Alcalde, para que suscriba todas las actuaciones que se deriven del expediente, entre ellas la firma de la Escritura pública de cesión de bienes.

**11.-Moción del PP sobre Subvención con destino al Club Atletismo Casabermeja.**-D. Manuel Fernández Martín da lectura a la siguiente Moción:

*“**MANUEL FERNÁNDEZ MARTÍN**, como Portavoz y en Representación del Grupo Municipal del **PARTIDO POPULAR** en este Ayuntamiento de Casabermeja, cuyos restantes datos obran en los archivos del mismo, comparece y expone al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente **moción: SOLICITAR SUBVENCIÓN CON DESTINO AL CLUB ATLETISMO CASABERMEJA.***

*Viendo la trayectoria y dilatada actividad en el tiempo sin interrumpir, que ha creado numerosos eventos deportivos de importancia con celebración en Casabermeja y que ahora pasamos a detallar: CARRERA POPULAR VILLA DE CASABERMEJA, CARRERA SOLIDARIA VILLA DE CASABERMEJA, CARRERA DE LA SALUD Y SOLIDARIA DE CASABERMEJA, PRUEBA COMBINADA VILLA DE CASABERMEJA, SUBIDA BICI MONTAÑA y ya la veterana VII CARRERA POPULAR VILLA DE CASABERMEJA - 5 Octubre 2014. Aparte de consolidar este equipo su participación en otras importantes pruebas deportivas en el territorio nacional. Todo esto hace cada vez más dilatada su actividad. Es cierto que el Ayuntamiento de Casabermeja hace un gran esfuerzo en ayudar a este club. También es cierto que todas la ayudas son pocas cuándo las aspiraciones son tan grandes como las que ejecuta para pasear el nombre de Casabermeja. Por eso proponemos solicitar a la Diputación Provincial de Málaga Subvención con destino al **Clud Atletismo de Casabermeja** para justificación*

**Ayuntamiento de Casabermeja**



*deportiva. Ya que cada vez más necesitan de material deportivo como disponer de unas mínimas cuantías económicas para su organización.*

*Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Popular, propone al Pleno, para su aprobación, la adopción de los siguiente, **ACUERDO PLENARIO: SOLICITAR SUBVENCIÓN CON DESTINO AL CLUB ATLETISMO CASABERMEJA.**"*

El Pleno por unanimidad acuerda negociar con la Diputación el tipo de subvención a solicitar para fomento del Club de Atletismo.

**12.-Dar cuenta de los Decretos dictados por Alcaldía.-**Se da cuenta del número 2014-0153 de fecha 26 de Marzo de 2014 al nº 2014-0287 de fecha 2 de Septiembre de 2014.

D. Manuel Fernández pregunta sobre el pago de una máquina elíptica del gimnasio de 900,00€.

Dª Josefa Luque indica que se han arreglado varias pero que 900,00€ no ha costado el arreglo de ninguna. El Sr. Alcalde indica que se le aclare mañana con el servicio de Contabilidad.

### **13.-Ruegos y Preguntas.-**

D. Manuel Fernández pregunta sobre la reunión prevista con los encargados de la Autopista para poner señales de tráfico en el Carril de los Mellizos.

El Sr. Alcalde contesta que están puestas ya desde hace dos o tres semanas, y son de estrechamiento de carril y de velocidad.

El Sr. Fernández indica que respecto a la limpieza de solares en la Urbanización del Alcaide, aunque está desbrozado existe una grieta entre los bordillos y la calzada que están en estado lamentable.

D. Antonio Valeroso contesta que se ha empezado a hacer pero son 10 Kms y no se ha tenido suficiente personal para hacerlo.

D. Diego López señala que también es importante el desbroce de las parcelas.

El Sr. Alcalde contesta que lo han hecho muchos vecinos y tan solo falta que el Ayuntamiento ejecute a costa de los que no lo han hecho, ese desbroce.

El Sr. López indica que en otros municipios, se imponen sanciones y además gastos por la tramitación del procedimiento.

El Sr. Alcalde informa que tiene un proyecto para mejorar las zonas verdes y se va a poner un parque infantil además de una marquesina para el autobús.

D. Manuel Fernández señala que la Urbanización tiene gran falta de atención respecto a las farolas que no han sido repuestas, etc...

A continuación el Sr. Fernández indica que respecto a los salarios de AEPSA

---

### **Ayuntamiento de Casabermeja**



en relación con los pueblos vecinos hay diferencia, por ejemplo en Villanueva de la Concepción una nómina de un Peón por una quincena asciende a 742,80 € y en Casabermeja a 693,95 € siendo el mismo grupo de cotización y categoría.

El Sr. Alcalde contesta que se aclarará al respecto, pues según tiene entendido se paga conforme al convenio existente.

En cuanto a Agua de los Verdiales, indica, el Sr. Fernández vuelve a reiterar la solicitud de información que como concejal tiene de dársele esta empresa pública.

D. Antonio Valeroso contesta que ha tenido acceso a las cuentas que ha proporcionado el administrador concursal.

Seguidamente D. Manuel Fernández pregunta sobre la próxima reunión a celebrar con la comisión de personal para tratar las bolsas de trabajo, pues en el momento en que se está es necesario que sean más participativas.

El Sr. Alcalde informa que se tendrá próximamente, y que además se tratará el tema de más subvenciones que han salido ahora de la Junta de Andalucía para contratar personal desempleado.

D<sup>a</sup> Josefa Luque indica que en la bolsa están representados todos los grupos y actualmente se revisan y siempre se han valorado nuevas propuestas en común con los grupos.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, el Sr. Alcalde levanta la Sesión siendo las veintidós horas quince minutos, de lo cual como Secretaria doy fe.

V.º B.º  
ALCALDE,

LA SECRETARIA,